

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transmasomo S.A:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No 92.143.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario Principal de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transmasomo S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2017.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión ocular efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta general de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Se efectuó la revisión de los registros contables, de la evidencia que soporte los estados financieros; de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, los actas de las Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases legales y apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transmasomo S.A al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo a las normas internacionales de información financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados digitalmente.

Opinión sobre el Control Interno

Opinión sobre el Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, la cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficaz de los recursos económicos.

Informe sobre cumplimiento de la Ley laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la ley 2008-48 reformativa al código de trabajo, informo que durante el ejercicio económico 2017, la compañía no mantuvo trabajadores bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con las autorizaciones requerida por la ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a la ley de compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de compañías.

Recomendaciones:

Luego de la revisión de los libros de la compañía Transmasoma S.A, se evidencia una falta de cumplimiento de las cuotas mensuales de los socios, lo que conlleva a un déficit económico a la empresa, por lo cual se pide a los administradores hacer cumplir el reglamento y los estatutos vigentes de la compañía.

Atentamente,

Freddy Parroja

COMISARIO CIA TRANSMASOMA S.A.

La Concordia 29 de marzo del 2018